

• EL FISCAL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA EN SECUESTROS Y TRATA DISERTÓ EN SANTA ROSA

# “Es bueno empezar a hablar del cliente”

**El fiscal federal Marcelo Colombo, titular de la Uface, disertó sobre “Modificaciones a la Ley de Trata y su impacto en las investigaciones”. Mencionó la importancia de visibilizar al cliente de servicios sexuales porque “genera la existencia de los prostíbulos”.**

REDACCION

• El titular de la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas, Marcelo Colombo, dijo que con los últimos cambios de la legislación vigente, “ya no se discute más el consentir la explotación, se considera delito de trata”. También hizo referencia al caso de Marita Verón, disparador de la reforma y explicitó que “ahora se castiga al proxeneta de modo directo”.

Marcelo Colombo, fiscal federal y titular de la Uface, llegó a nuestra ciudad en la jornada de ayer, para disertar en la primera jornada de “Fortalecimiento de equipos técnicos municipales en trata de personas con fines de explotación sexual y prostitución”. Previo inicio del encuentro, dialogó con los medios presentes y no sólo se refirió a los cambios de la legislación luego del juicio sobre

el caso Marita Verón, sino también a la diferencia que se establece entre la prostitución bajo la trata y quien la ejerce de manera autónoma.

Sobre la disertación, el fiscal declaró que “está dirigida abiertamente a hablar sobre la problemática de la trata de personas y particularmente sobre la incidencia de la reforma de la ley que tuvo lugar en diciembre de 2012; a partir del juicio de Marita Verón y la absolución de los imputados. Se tomó un proyecto de reforma que estaba en el Congreso y se lo sancionó directamente. Eso modificó sustancialmente la composición de la figura penal y de cómo abordar la problemática de trata”.

En torno a los aspectos más destacados de esos cambios, Colombo respondió que ya no se debería discutir más la posibilidad de consentir la explotación, “este era uno de los problemas que tenía la ley anterior que exigía que la trata o la explotación de la persona se dé mediante engaño, uso o coerción. Ahora, la simple explotación es delito y de trata. Me parece que eso es un avance y va a permitir que los casos progresen de un modo más eficaz”.

Sobre el proyecto provincial de la diputada Sandra Fonseca, que propone la penalización de los



El fiscal federal Marcelo Colombo, durante la charla de ayer.

demandantes de la prostitución, el abogado reparó en la utilidad del recurso y aseguró que “me parece muy bien visualizar al cliente, que es un actor que recién en el último tiempo ha comenzado a tener la luz puesta sobre su cara porque antes, todas las medidas que se tomaban, eran con relación a los explotadores y a las víctimas. El cliente es un actor importantísimo: es la demanda que de alguna manera genera la existencia de los prostí-

bulos y del sistema prostibulario en sí mismo, así que me parece una buena iniciativa empezar a hablar de él”, manifestó.

**Nacional.** Sobre los avances conseguidos a nivel país, Colombo puntualizó que “se modificó la ley para castigar al proxeneta de modo directo, sin posibilidad de que se escabulla en la cuestión del consentimiento de su víctima y me parece que también hay que esperar a ver cómo rinde esa

ley para que eventualmente, si esto no funciona o se necesita penalizar al cliente, quizás avanzar sobre ese aspecto. Abordar la penalización del proxeneta sin necesidad que ejerza violencia o intimidación sobre la víctima es un buen paso”, respondió.

**—¿Cómo se establece la diferencia entre una prostituta que es víctima de trata de quién la realiza como salida laboral?**

—Toda prostituta que está en el sistema prostibulario es víctima de trata. Lo que no quiere decir que no pueda haber una distinción entre las personas que ejercen de manera individual y autónomamente; pero en un prostíbulo nadie es autónomo.

Finalmente se refirió al caso Marita Verón. Indicó que se está enjuiciando a los magistrados que dictaron la sentencia, “principalmente porque no tuvieron enfoque o perspectiva, ni de género ni de respeto hacia los testimonios de las víctimas que pasaron por el sistema prostibulario. Se les tomó declaración sin ningún recaudo, cuando debe hacerse de manera muy especial; son detalles que no se tuvieron en cuenta y además se hizo una interpretación sesgada de la declaración de cada una de esas personas”, finalizó.